



Río Grande, 08 de Julio de 2.013.

Visto:

El Expediente N° 0028/2.013.

Considerando:

Que, por Nota N° 117/2013, Letra (T.C.M.-D.A.), emitida por la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas Municipal se solicita la tramitación para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco Tierra del Fuego correspondientes a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 360,00 (Pesos Trescientos Sesenta con 00/100).

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 631/2.012 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal Art 10, Anexo I.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 360,00 (Pesos Trescientos Sesenta con 00/100), a favor del Banco Tierra del Fuego, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 00037101712-0, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR a la partida presupuestaria 03.05.02.02 por un monto de \$ 360,00 (Pesos Trescientos Sesenta con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.



RESOLUCIÓN T.C.M. N° 123/2013

C.P. José Labroca
1° Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio
2° Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vazquez
Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal